



INSTITUTO CULTURAL AMPICO
Colegio Jesuita desde 1962

MANUAL DE CONVIVENCIA 2006-2007

MARCO INSTITUCIONAL NUESTRA IDENTIDAD

En fidelidad a su identidad como Colegio Jesuita, el INSTITUTO CULTURAL TAMPICO está llamado a responder a los retos que enfrenta la educación atendiendo las necesidades del contexto social en que se halla inserto. Tal llamado y el compromiso del Instituto con la inspiración de Ignacio de Loyola piden que para formular su misión se tenga en cuenta, por una parte, las directrices de la Compañía de Jesús (en particular las referidas al apostolado de la educación), y, por otra, los rasgos más relevantes del contexto actual, a la luz de los lineamientos aludidos.

1. Misión Estratégica

La Misión Estratégica es la formulación simbólica de la orientación fundamental, la motivación y el rumbo hacia el cual se dirige el INSTITUTO CULTURAL TAMPICO:

Formando integralmente hombres y mujeres para los demás y con los demás

La Misión Estratégica pone de manifiesto cuál es el alma y el sentido pleno de nuestro quehacer. Por ello se enuncia como una acción en proceso que se dirige de manera intencionada hacia un fin trascendente.

Como expresión de nuestra identidad y sentido, la Misión Estratégica abarca el presente, el pasado y el futuro del Instituto. Por ello, su formulación no cambia con el paso del tiempo, sino que alinea los esfuerzos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y los orienta de acuerdo a las condiciones actuales. Su verificación conlleva la realización de la Comunidad Educativa en su conjunto y la de los individuos que la componen.

Por su carácter simbólico, la Misión Estratégica corre el riesgo de desgastarse y vaciarse de significado si la Comunidad Educativa renuncia a reflexionar y profundizar continuamente sobre el espíritu que la anima: ¿Cuáles son los principios que nos fundan? ¿Cuáles sus implicaciones en el momento presente? ¿Qué exigencias se nos imponen de cara a los retos actuales del mundo? En otras palabras, mantenernos en fidelidad a nuestra Misión nos demanda la valentía infantil que se interroga: ¿Por qué las cosas son así?, ¿Podrían ser de otra manera?

Una vez que la Misión Estratégica ha sido planteada y significada, los miembros de la Comunidad Educativa nos comprometemos a ponernos en marcha, a significarla de manera constante y a buscar incansablemente los medios que más nos conduzcan a nuestro fin.

2. Visión Ignaciana de la Educación

2.1 El Servicio Educativo que aspiramos ofrecer

La Visión Ignaciana concibe la educación como formación integral en búsqueda de la plenitud humana y la describe con unos rasgos específicos que dan la clave de nuestra identidad.

La educación Jesuita hoy:

Mira la vida y el universo entero como un regalo que nos invita a la gratitud plena y a mantener viva nuestra capacidad de asombro.

Da un amplio margen al desarrollo de la imaginación, de la afectividad, la creatividad, la corporalidad y el intelecto.

Busca encontrarse con la Divinidad en todas las cosas, en todas las personas y culturas, en todas las áreas de estudio y aprendizaje, en cada experiencia humana y —para los cristianos— especialmente en la persona de Jesús.

Cultiva una conciencia crítica del mal personal y social, pero señalando que el amor de Dios es más poderoso que cualquier mal.

Es una educación que habilita la libertad necesaria para el discernimiento y la acción responsable.

Fomenta en los estudiantes que se conviertan en líderes en el servicio, *hombres y mujeres para los demás y con los demás*, que construyan mundos de vida y sociedades más justas y más humanas.

2.2 El alumno que esperamos formar

Al preguntarnos por el tipo de estudiante que esperamos formar, o bien, qué significa para nosotros realizar la Visión Ignaciana en nuestra propuesta educativa, respondemos con el *Perfil del alumno del Instituto Cultural Tampico*.

El Perfil refleja los ámbitos personales que enfatizan nuestra práctica educativa, así como las cualidades a educar en cada uno de éstos; describe tanto los objetivos a lograr, como los elementos que necesariamente están presentes a lo largo de toda la vida escolar.

ÁMBITO PSICOAFECTIVO

Persona que identifica, valora, desarrolla y manifiesta sus **emociones** teniendo como horizonte el amor y la libertad en las relaciones consigo, con los otros y con el entorno.

ÁMBITO COGNITIVO

Persona que desarrolla un **pensamiento** propio, crítico y abierto al diálogo en sus múltiples relaciones y colaborativo en el servicio a los demás.

ÁMBITO ESPIRITUAL

Persona que vive con un **corazón ardiente** en la búsqueda constante de un dinamismo que integre todo discernidamente hacia la plenitud total, a través del servicio a la justicia que la misma fe exige.

ÁMBITO ÉTICO

Persona que en sus múltiples relaciones ejerce su **libertad** de manera responsable y autónoma desde un horizonte humanista.

ÁMBITO SOCIAL

Persona que se **relaciona** y proyecta de manera sensible, justa, solidaria y propositiva con su entorno inmediato y mediato buscando el bien común.

ÁMBITO CORPORAL

Persona que desarrolla, valora y manifiesta de manera responsable y gozosa su **corporalidad**, en solidaridad creativa consigo misma, con los otros y con el entorno.

ÁMBITO ESTÉTICO

Persona que desarrolla su **sensibilidad** y capacidad de expresión al observar y relacionarse con su mundo mediato e inmediato para expresarlo y recrearlo.

El planteamiento del alumno que esperamos formar en el INSTITUTO CULTURAL TAMPICO se sustenta en la perspectiva del ser humano contenida en la Visión Ignaciana de la educación.

2.3 La escuela que deseamos construir

La Visión del mundo de san Ignacio de Loyola hunde sus raíces en una serie de opciones vitales o valores. Estos valores han permanecido vigentes a lo largo de más de cuatro siglos y medio, orientando la trama de la historia de la educación Jesuita, y hoy constituyen la expresión acabada de las aspiraciones más hondas que todos los miembros de la comunidad escolar estamos llamados a realizar día a día.

Somos un colegio Jesuita porque los valores que identifican nuestras costumbres y aspiraciones, modelan la calidad de nuestras relaciones y configuran nuestras metas educativas son los mismos que nutren a la espiritualidad y la tradición Jesuita e Ignaciana¹. En otras palabras, el Instituto se sustenta en unas convicciones vitales que lo distinguen como Colegio que forma en valores. Así, apoyados y orientados por la Visión Ignaciana, poseemos un sistema de valores que, formulado de manera simbólica, sustentan nuestro *Código de Conducta*:

JUSTICIA EN EL AMOR: equidad, integridad, búsqueda del bien común, solidaridad, reconciliación; educar en el sentido habilitador de la vida.

LIBERTAD AGRADECIDA: responsabilidad, autonomía, diálogo, participación, constante búsqueda de la verdad, consideración de lo humano como un valor; educar en el sentido liberador de la vida.

CONMISERACIÓN ACTIVA: compasión, comprensión, comunicación efectiva, tolerancia, respeto incondicional de la vida humana, convivencia, búsqueda incansable de la bondad; educar en el sentido misericordioso de la vida.

ORIGINALIDAD CREATIVA: innovación, autenticidad, expresión, renovación, búsqueda tenaz de la belleza, capacidad de decir lo no-antes-dicho, capacidad de originar lo nuevo; educar en el sentido mediador de la vida.

MAGIS: proactividad, lo mejor por encima de lo bueno, mejora continua, apertura a la novedad, capacidad de enfrentar lo azaroso e incierto; educar en el sentido de la **excelencia** humana.

Si por una parte consideramos al colegio en su carácter de Institución Educativa, tenemos que estos valores sustentan nuestros patrones de integridad y conducta educativa, constituyendo la base del *Código de Conducta* institucional. Si por otro lado, estimamos su carácter de Comunidad Educativa, comprendemos que estas orientaciones fundamentales trazan el camino y horizonte que da sentido a nuestras vidas y a nuestra labor². Cualquiera que sea el carácter del colegio en el que enfocamos, estos cinco valores en su conjunto ejercen una triple función: *brindan sentido* a nuestra labor, *organizan* nuestro espacio de actividad y nuestra adhesión a ellos nos hace una *Comunidad Educativa* Ignaciana.

3. Perfiles de Agentes Educativos

3.1 Perfil de los Padres y Madres de Familia

Como el dinamismo de autoconstrucción personal del alumno se inicia en una etapa incipiente de la vida, reclama interlocutores que faciliten su crecimiento. En el modelo educativo Jesuita, la familia es el primero y principal agente de socialización del niño, del adolescente y del joven, y por consiguiente, de su educación. En este sentido, el Colegio es un agente importante que complementa la formación y socialización del estudiante en tanto que contribuye a la calidad de su formación. Por ello, es necesaria la coherencia de criterios y acciones educativas concertadas entre Padres de Familia y Colegio para lograr la formación integral.

Excelencia académica

Para que sus hijos consigan un nivel de excelencia en su competencia académica, los Padres de Familia, en un ambiente de confianza y diálogo:

- Comparten con ellos sus experiencias, éxitos y dificultades, acompañándolos en su reflexión y toma de decisiones ante la diversidad de situaciones que viven, y los estimulan a ejercer su libertad de manera responsable.
- Apoyan y orientan a sus hijos de manera coordinada con el Colegio, la formación de hábitos de estudio y búsqueda de soluciones pertinentes a sus necesidades.
- Fomentan el desarrollo de habilidades para su desempeño escolar, como el hábito de la lectura comprensiva.
- Facilitan los medios y recursos necesarios para su desempeño escolar.
- Analizan cuidadosamente los informes de calificaciones y las observaciones que reciben del Colegio, para retroalimentarlos de forma constante y positiva.
- Conocen a los amigos y compañeros de clase, sus intereses y sus modos de divertirse para apoyarlos y orientarlos en la formación de hábitos.
- Se esfuerzan, junto con ellos, en comprender críticamente su realidad social, económica, política y cultural, así como la del país y del mundo, con sus luces y sombras.

Excelencia humana

Para que sus hijos vayan desarrollando una personalidad madura, propia de su edad, los Padres de Familia:

- Están convencidos que su principal labor es la de fomentarlos integralmente.
- A través de su experiencia y testimonio humano, confrontan con las demandas de la interacción personal, la asunción de opciones de vida, el ejercicio de una profesión, y las necesidades de servicio en la sociedad.
- Comparten con ellos tiempo generoso y de calidad para el diálogo en una sana atmósfera de amor, comprensión y celebración.
- Los alientan a ejercitar su libertad de una manera autónoma y responsable.

Sentido de la vida

Para que sus hijos asimilen valores que den sentido a sus vidas, los Padres de Familia:

- Apoyan afectiva y efectivamente las diferentes experiencias de Formación Valoral y Atención Pastoral y Espiritual que el Colegio ofrece.
- Respaldan sus experiencias de servicio organizadas por el Instituto a través del Programa de Formación y Acción Social.
- Acompañan en el crecimiento de su fe fuera del Colegio, en sus respectivas comunidades parroquiales.

3.2 Perfil del Docente Ignaciano

No toda educación, con independencia de su calidad, empeño o finalidad, humaniza a las personas y a la sociedad. Por ello, el proceso educativo jesuita se desarrolla en un plano tanto ético como intelectual.

No queremos un programa de indoctrinación ni organizamos cursos teóricos ajenos a la realidad. Procuramos construir con nuestros estudiantes un marco de referencia que nos ayude a buscar el modo de afrontar los problemas significativos de nuestra época y los complejos valores de la vida. Para lograrlo, el docente conoce a sus alumnos y sus realidades contextuales —las formas en que la familia, los amigos, la subcultura juvenil y sus costumbres, las presiones sociales, la vida escolar, la política, la economía, el cine y la televisión, el arte, la música, la religión y otras realidades impactan su mundo y afectan al estudiante para bien o para mal— para animarlos a reflexionar juntos e identificar aquellos factores que los influyen, las maneras como marcan sus actitudes, valores, creencias y modelan sus percepciones, juicios y decisiones.

Identificación con los Principios, Ideales y Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

Conoce los documentos que expresan los principios, ideales y objetivos del Instituto, los acepta y vive en consonancia con ellos.

Desarrolla en la proyección de su profesión y de su práctica docente la dimensión social fundada en la justicia, así, contribuye a que el estudiante sea capaz de un compromiso solidario, que implica la vivencia de "ser hombres y mujeres para los demás".

Formación Académica y Docente

Su competencia y apertura profesional y pedagógica inspira en los alumnos el descubrir sus propios métodos de estudio e investigación.

Está dispuesto a desarrollar sus capacidades de la manera más completa posible, a lo largo de su vida, para emplear las cualidades desplegadas al servicio de los demás. Aprovecha las oportunidades de actualización, certificación y formación académica y docente que el Instituto ofrece, poniéndolos en práctica en el ejercicio de su labor dentro y fuera del aula.

Dirige su quehacer educativo de acuerdo a las características de los niños y jóvenes, apoyado en los aportes de la psicología evolutiva.

Basa su práctica docente ordinaria en los cinco pasos de la pedagogía ignaciana.

En el trabajo académico colegiado coopera con otros educadores en la construcción de procedimientos educativos y métodos pedagógicos más eficaces.

Personalidad Comunitaria

Contribuye a que los alumnos alcancen un desarrollo afectivo armónico, actitudes de compromiso, lealtad, honestidad, orden, y una sana exigencia son fomentadas por el testimonio activo de cada docente.

Manifestando su amor a la vida, la aceptación de sí mismo y de los demás; mostrando en las relaciones interhumanas un sano interés; y esforzándose por mantener activa su capacidad de dar y recibir afecto.

Se asume y participa activamente como miembro de la Comunidad Educativa.

Se esfuerza por ser reflexivo en toda circunstancia para fundar en el respeto y el diálogo franco todas sus relaciones institucionales.

Educación y Estilo de Vida Apostólica

Concibe y experimenta su labor educativa como un camino de plena realización humana, personal y social.

Distingue su práctica educativa con un estilo reflexivo que en la innovación constante va constituyéndose en un ejercicio libremente asumido y conscientemente realizado. Participa activamente en los espacios institucionales para reflexionar y profundizar sobre los objetivos y el sentido de la educación. Fundamenta su magisterio en sus propias opciones de vida y se ocupa de su crecimiento humano-espiritual. De esta manera ayuda a cada estudiante a responder a la peculiar llamada de Dios sobre él o sobre ella. Se interesa en apoyar y acompañar las experiencias de Formación Valoral Social de sus estudiantes.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Introducción

Como Colegio Jesuita, en el INSTITUTO CULTURAL TAMPICO no buscamos la excelencia académica por sí misma, sino como parte de una formación integral que impulse al compromiso cristiano con los demás, especialmente con los más desfavorecidos. Pretendemos formar hombres y mujeres de una sola pieza; sujetos auténticos, honestos, críticos, con criterio propio, que actúen en coherencia con sus principios. Personas que, formadas integralmente, se hallen plenas de sentido al constituirse como seres humanos para los demás y con los demás.

Sabemos que el desarrollo moral de la personalidad requiere del ejercicio de la libertad en espacios de autonomía y responsabilidad gradualmente más amplios. En consecuencia, la normatividad escolar favorece en nuestros estudiantes el ejercicio responsable de la libertad en márgenes más amplios en el Bachillerato que en la Secundaria, en la Primaria que en el Preescolar; pero fundando siempre nuestras relaciones en el respeto y la comunicación, con el deseo de estimular la formación de una Comunidad armónica donde prevalezca la corresponsabilidad, la solidaridad y el diálogo reflexivo.

Cada ciclo escolar planeamos y coordinamos un conjunto de acciones que tienden a favorecer un óptimo ambiente pedagógico. Sin embargo, las acciones institucionales son insuficientes por sí solas.

La óptima calidad de nuestra convivencia se funda en las actitudes personales de todos: académicos, padres de familia, personal administrativo y de apoyo y, sobre todo, de los estudiantes. Por eso exigimos sólo la disciplina necesaria para llevar adelante la tarea educativa, esperando una respuesta favorable a las iniciativas de reflexión y acción.

Presentamos estas Normas Mínimas de Convivencia para que todos los estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y de apoyo, tengamos unos términos de referencia comunes.

1. Horario del Colegio

El horario general del Instituto es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. Los sábados se reservan para los cursos y actividades especiales.

2. Asistencia y Puntualidad

La asistencia puntual a clases es esencial en el proceso educativo y formativo de los estudiantes en razón del sistema escolarizado del Instituto y de su intención expresa de formar en el ejercicio responsable de la libertad. Ello no obsta que en Preescolar y

Primaria Menor los padres de familia son los primeros responsables de la asistencia y puntualidad de sus hijos; en consecuencia, las relaciones entre la familia y el Instituto se basan en la honestidad y el respeto.

Todos los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases, así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados. Sólo son justificables las inasistencias a clases y actividades educativas que, motivadas por un acontecimiento imponderable (enfermedad, accidente o fallecimiento de un familiar cercano) rebasen por sí mismas el límite estipulado en el Reglamento General Académico (10% de las horas semestrales de una asignatura). En primera instancia, la tarea de justificar las faltas corresponde al Coordinador de Grado, en Secundaria y Bachillerato; a la Prefectura, en Primaria; y a la Dirección, en Preescolar.

El alumno que falte algún día al Colegio tiene la obligación de presentar una justificación por escrito de sus Padres o Tutores al Coordinador de Grado, en Secundaria y Bachillerato; a la Prefectura, en Primaria; y a la Dirección, en Preescolar. La inasistencia a clases por cualquier suceso imponderable, no exime al estudiante de sus obligaciones escolares (tareas, trabajos o exámenes), por lo que buscará ponerse de acuerdo con sus profesores para cumplirlos.

Si la inasistencia se prolongara por un plazo mayor, los padres o tutores notificarán por escrito al Coordinador del curso los motivos y el probable período de inasistencia, y cómo asumirán, junto con su el alumno la responsabilidad de nivelarlo en el avance programático del curso.

En virtud de la naturaleza misma de la formación escolarizada, ninguna instancia del instituto está facultada para autorizar la inasistencia a clases. La ausencia siempre estará motivada por un suceso imponderable (enfermedad, accidente o fallecimiento de un familiar cercano).

Por delegación de la Rectoría, sólo los Directores de Sección y los Coordinadores de Grado gozan de facultades para conmutar una actividad educativa ordinaria por otra actividad educativa extraordinaria.

En Secundaria y Bachillerato se considera falta de puntualidad no encontrarse en el aula, sin justificación manifiesta, después del segundo timbre que indica el inicio de las clases. Tal consideración incluye las clases que inician después de los recreos y el regreso al salón de clases después de las actividades de educación física, laboratorios, etc.

Excepto en Bachillerato, la salida del Colegio durante el horario de clases requiere permiso expreso de los padres del alumno. Con tal autorización, el Coordinador o Prefecto otorgará la salida solicitada. Salir del Instituto sin autorización se considera una falta grave.

El estudiante que falsifica alguna comunicación o notificación del Instituto incurre en falta grave y deberá someterse a las sanciones pertinentes.

3. Períodos de Clases

El CULTURAL TAMPICO busca promover la vida comunitaria necesaria para el buen desempeño de todas las actividades educativas. Por ello se considera falta a la disciplina todo acto de uno o varios alumnos que perturbe el orden interno o externo de la Comunidad Educativa, falten a la dignidad y respeto debido a cualquier miembro de la Comunidad, provoque escándalo, deterioro de muebles e instalaciones o perturbe el ambiente pedagógico necesario para cumplir adecuadamente las funciones del Instituto. El alumno debe tener claro que toda falta de disciplina tiene repercusiones

negativas en el desarrollo del trabajo escolar y el aprendizaje efectivo. Por tanto, es importante que los estudiantes asuman que:

Las actividades escolares han de llevarse a cabo en un ambiente propicio de confianza y respeto, permitiendo la libre expresión de conceptos, sentimientos y juicios.

Permanecerán dentro del aula cuando suene el timbre que indica el cambio de hora de clase.

Durante el período de clases no pueden mantener encendidos teléfonos celulares ni otro aparato que distraiga el objetivo de la jornada escolar.

Se abstendrá de comer y beber dentro del salón de clases y así como de realizar actividades ajenas a la actividad académica propuesta por el profesor.

En el salón de clases los profesores tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo a las normas señaladas por la Dirección de cada Sección.

Durante las horas de clase es necesario no distraer a sus compañeros de otros grupos guardando silencio y compostura en los pasillos, escaleras y, sobre todo, frente a los salones de clase.

En razón de que todos los profesores y personal del Instituto son corresponsables de la atmósfera educativa, tienen autoridad para instarlos a cordura ante posibles faltas.

Cualquier falta de indisciplina de un alumno es corregida directamente por el formador que esté presente en el momento en que se efectúe. En caso de reincidencia o falta grave la comunicará a la Coordinación de Grado, en Secundaria y Bachillerato; a la Prefectura, en Primaria; y a la Dirección, en Preescolar.

Los casos graves de indisciplina son sancionados por la Dirección y el Consejo Técnico de la Sección.

4. Limpieza y Orden

La limpieza, el orden y el respeto hacia uno mismo y en todas las áreas y dependencias del Colegio es fundamental para hacer del INSTITUTO un lugar para aprender, crecer y vivir. En consecuencia:

Por acuerdo general de los Padres de Familia, es obligatorio asistir con el uniforme completo, siguiendo las características estipuladas por el Instituto, para los días de clase o para otras actividades.

Todos los alumnos observan limpieza y orden en los salones de clase, corredores, laboratorios, patios, pla zoletas y canchas deportivas.

El alumno incurre en una falta grave cuando deteriora el mobiliario escolar o las instalaciones del Instituto. De hacerlo, asumirá el costo de las reparaciones y se sujetará a la sanción correspondiente.

Solo se permite comer y beber en las áreas indicadas en las Precisiones Académicas y Disciplinarias de cada Sección.

A los alumnos del Bachillerato únicamente podrán fumar en los sitios indicados en las Precisiones Académicas y Disciplinarias de su Sección Escolar.

Las áreas verdes, de estacionamiento, cafetería y deportes forman parte de las dependencias del Instituto, por lo que la actuación en ellas también está sujeta a las normas disciplinarias correspondientes y se halla bajo la responsabilidad de la autoridad de la Coordinación de Grado, en Secundaria y Bachillerato; y de la Prefectura en Primaria.

5. Biblioteca

La Biblioteca es un recurso indispensable para la labor académica. Las normas que rigen a los usuarios tienen como finalidad proporcionar a todos un servicio de calidad en la consulta, el préstamo y la asesoría bibliográfica. Para ello, todos los usuarios deben seguir las normas señaladas en el Reglamento interno de la misma.

Prestará sus servicios de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas.

El usuario debe presentar la credencial del Instituto para gestionar el préstamo domiciliario o hacer uso de las salas de lectura.

La autoridad de esta dependencia es el Jefe del Departamento de Información Académica. La Coordinación de Grado intervendrá en caso necesario.

Es responsabilidad común cuidar los libros y revistas y demás materiales que se consulten. El deterioro intencional o por descuido de los mismos se considerará una falta grave. De ocurrir, el usuario asumirá la reposición y se sujetará a la sanción correspondiente.

6. Salones y Laboratorio de Computación

Las computadoras, impresoras, scanner, y otros dispositivos son herramientas valiosas en el desarrollo de nuestras labores académicas y nos auxilian en el conocimiento de avances tecnológicos. Para garantizar el buen funcionamiento y la continua expansión del Colegio en el empleo de nuevas tecnologías, todos los usuarios siguen las normas señaladas en el Reglamento del Uso de Recursos y Servicios Computacionales del Departamento de Cómputo Académico al emplear los salones y el laboratorio de cómputo.

Los salones de cómputo permanecerán cerrados fuera del horario de clases asignado para tal efecto.

El Laboratorio de Cómputo prestará sus servicios de lunes a viernes de 7:30 a 20:40 horas. Los equipos están destinados para realizar trabajos académicos y/o de investigación, contando siempre con la presencia de un Profesor de computación.

La autoridad de esta dependencia es el Jefe del Departamento de Cómputo Académico. En Bachillerato y Secundaria la Coordinación de Grado intervendrá en caso necesario, y la Prefectura en Primaria.

Es responsabilidad de cada uno cuidar los equipos que use. Se considera falta grave el deterioro intencional. De ocurrir, el usuario asumirá el costo de las reparaciones y se sujetará a la sanción correspondiente.

7. Visitas

En orden a la buena organización y funcionamiento de la marcha ordinaria del Instituto, los padres de familia visitantes no pueden pasar a los salones de clase sin autorización de las Coordinaciones de Grado, en Secundaria y Bachillerato; de la Prefectura, en Primaria; y de la Dirección, en Preescolar. Así mismo, por razones de seguridad no se puede invitar a personas extrañas al Colegio en tiempo normal de clases, en recreos o actividades oficiales.

8. Sanciones

Las sanciones impuestas a los alumnos responderán a la consideración de cada caso y serán como sigue:

- A. Amonestación oral.
- B. Amonestación por escrito (reportes).
- C. Suspensión temporal y trabajo en las instalaciones del Instituto.
- D. Expulsión definitiva.
- E. En caso de daños materiales, reparación de los daños causados.

A partir de la amonestación escrita, la Prefectura, el Coordinador de Grado, o la Dirección de Preescolar, según sea el caso, solicitarán una entrevista personal con los Padres de Familia para acordar acciones conjuntas en favor de la corrección del estudiante.

9. Instancias Académicas

En Secundaria y Bachillerato, los asuntos disciplinares, académicos y de reinscripción son atendidos en primera instancia por las Coordinaciones de Grado.

La Coordinación de Grado respectiva es la autoridad designada por el Instituto para verificar el cabal cumplimiento del Reglamento Académico y del Manual de Convivencia, así como para determinar la sanción correspondiente conforme a sus propias atribuciones.

En Primaria, todo asunto disciplinar se trata por los estudiantes o por los padres de los mismos en la Prefectura, y todo asunto académico y de reinscripción en las Coordinaciones Menor o Mayor.

Las Coordinaciones Menor y Mayor, según corresponda, son las instancias designadas por el Instituto para hacer cumplir el Reglamento Académico; la Prefectura garantiza la observancia de este Manual de Convivencia y determina la sanción correspondiente conforme a sus atribuciones.

En Preescolar, todos los asuntos disciplinares, académicos y de reinscripción son atendidos, en primera instancia por la propia Dirección.

La autoridad que ha sido designada por el Instituto para garantizar el cumplimiento del reglamento académico y velar por este Manual de Convivencia es la propia Dirección.

La Dirección de la Sección Escolar correspondiente puede negar a los alumnos la reinscripción de un grado a otro por problemas de disciplina, aunque se cubran los requisitos: tanto del promedio de calidad (mínimo de 70), como de la aprobación de todas las materias.

De acuerdo con el Reglamento General Administrativo del Instituto Cultural Tampico, la Oficina de Cobranzas y Becas también puede negar la reinscripción si los pagos no se hallan al corriente.

La Rectoría, la Dirección General Académica, la Dirección General Valoral Social y la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Instituto no atienden estos asuntos por no corresponder a su competencia directa.

La expulsión definitiva de un alumno sólo puede ser determinada por la Dirección de Sección, previa consulta con la Rectoría del Instituto y en colaboración con el Consejo Técnico.

10. Comunicación

Las comunicaciones oficiales del Instituto acerca de toda clase de asuntos escolares se publicarán en los Tableros de Avisos de cada Sección Escolar. El hecho de comunicarlas por ese medio las convierte en oficiales y públicas. Su exhibición invalida el argumento de ignorancia de cualquiera de sus contenidos.

Las comunicaciones de los asuntos oficiales del Instituto con las familias de la Comunidad Educativa se harán por medio de circulares que se entregarán a los alumnos, para que a su vez las hagan llegar a sus padres. No es válido el argumento de ignorancia de alguna comunicación oficial una vez que las circulares se entregan a los alumnos.

11. Juntas de Padres de Familia

Cuando el Instituto cita a junta de padres de familia y se toman acuerdos con los asistentes, éstos se hacen válidos y obligatorios para todos, aunque no hayan asistido.

12. Condición Académica

Son alumnos del INSTITUTO CULTURAL TAMPICO aquellos que han sido admitidos y se encuentran inscritos, cursando en algunas de las Secciones Escolares de esta Institución (Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato) y que no hayan sido expulsados definitivamente.

12.1 Reinscripción

Pueden reinscribirse al siguiente curso escolar todos los alumnos que:
No manifiesten una situación académica irregular por la reprobación de alguna asignatura.
Al finalizar el curso escolar obtengan como mínimo el promedio de calidad ? académico y disciplinar, según sea el caso? estipulado para cada Sección Escolar.
Hayan recibido la documentación necesaria de su Director de Sección Escolar.

Sólo en el caso de alumnos foráneos, el Instituto considera la admisión de estudiantes a grados intermedios, mediando proceso de selección, si posee lugares vacantes.

12.2 Asistencia

En todas las Secciones Escolares el margen máximo de acumulación de faltas es del 10% de las horas semestrales de una asignatura; de exceder este perderá derecho a examen ordinario.

12.3 Plan de Estudios del Instituto

Para atender la formación integral de sus estudiantes, el Instituto posee un currículo amplio que responde y satisface tanto a las demandas de los programas gubernamentales (UNAM, SEP) como las exigencias de su propia Visión Ignaciana de la educación. Por ello, es obligatorio cursar y aprobar todas las asignaturas propias de cada grado.

La aprobación de todas las asignaturas del Plan de Estudios del Instituto y un promedio global mínimo de setenta (70) o su equivalente, son condición indispensable para que un alumno sea promovido al siguiente grado escolar.

En los festivales, ferias, concursos y demás actividades escolares media siempre un proceso de selección, rigiéndose cada actividad por su respectivo reglamento. Éste será publicado junto con la convocatoria propia a cada actividad.

12.4 Evaluación, Períodos de Exámenes y Calificaciones

Cada profesor realiza un seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes y, para asignar las calificaciones, toma en cuenta diferentes aspectos del desempeño escolar cotidiano, tales como participaciones en clase, entrega oportuna de tareas, investigaciones, exámenes, trabajos de equipo, etc. (evaluación continua).

La evaluación continua se completa con exámenes bimestrales y semestrales en Bachillerato; bimestrales, semestrales y finales en Secundaria; bimestrales en el área castellana de Primaria y cada seis semanas en el área de lengua inglesa de Primaria, así como en ambas áreas de Preescolar.

Los períodos de aplicación de exámenes (bimestral, semestral, final, etc.) en cada Sección Escolar son indicados por la respectiva Dirección al inicio del ciclo escolar—de acuerdo con la normativa vigente de la SEP y la UNAM— sin admitir posibilidad alguna de modificarlos.

La calificación mínima aprobatoria en cada materia es de sesenta (60) en Primaria, Secundaria y Bachillerato (SEP, UNAM), y su equivalente en Preescolar: Bien (B).

Después de cada periodo de evaluación, el Instituto entregará las boletas de calificaciones a los alumnos, quienes las devolverán dos días después exhibiendo la firma de enterado de alguno de sus padres. El incumplimiento de este requisito ameritará un correctivo a juicio de la Coordinación de Grado, para Secundaria y Bachillerato, de la Coordinación Menor o Mayor, para Primaria, y de la Dirección de Preescolar en su caso.

En Secundaria y Bachillerato, las calificaciones del resultado final tanto de una evaluación ordinaria como de un examen extraordinario, serán publicadas por la Oficina de Servicios Escolares.

A partir de la fecha en que sean entregadas las boletas y/o publicadas las notas, los alumnos cuentan con dos días hábiles para la aclaración de posibles errores. Posteriormente no se admitirá apelación alguna.

12.5 Exámenes

Los exámenes parciales, bimestrales, semestrales y finales sólo se aplicarán en el día y la hora programados. El alumno que no los presente bajos estas condiciones pierde el derecho, a no ser que haya un acontecimiento imponderable que lo justifique.

Es derecho del alumno y obligación del profesor entregar los exámenes parciales y bimestrales presentados, no así los semestrales y los finales que, por disposición gubernamental, se resguardan en archivo. En Primaria y Preescolar se entregan a los estudiantes sólo los exámenes de castellano. Asimismo, es derecho del alumno y obligación del profesor dar revisión de los exámenes, derecho que pierde el alumno si no se presenta a la hora y fecha señalada para tal fin.

En Secundaria y Bachillerato, si un estudiante no aprueba un curso mediante evaluación ordinaria, tiene el derecho de recurrir a la evaluación extraordinaria. En acuerdo con la normativa de la SEP, en Secundaria pueden presentarse hasta cuatro (4) exámenes extraordinarios al año. En Bachillerato, en conformidad con las disposiciones de la UNAM, hasta dos (2) exámenes por semestre, incluyendo las materias y programas propios del Instituto. Es requisito indispensable aprobarlos para ser promovido al siguiente grado escolar.

12.6 Promedio de Calidad

Al finalizar cada curso escolar, todos los estudiantes deben obtener un promedio mínimo general que garantiza su matrícula en el Instituto y su promoción de un grado escolar al siguiente. A esta nota global, que integra los aspectos académicos y de conducta, según la Sección, se le denomina promedio de calidad y en las diferentes Secciones Escolares es el siguiente:

En Bachillerato y Secundaria, setenta (70).

En Primaria, en el área de lengua castellana: setenta (70) y en el área de lengua inglesa: sesenta y cinco (65).

En Preescolar, Bien (B).

La admisión de alumnos irregulares (que adeuden alguna materia) al curso escolar siguiente, sean del Instituto o de nuevo ingreso.

Para permanecer en las selecciones deportivas oficiales del Instituto:

En las Secciones de Primaria y Secundaria, los estudiantes deberán tener un promedio general mínimo de setenta y cinco (75) y no tener más de dos (2) materias reprobadas en los exámenes bimestrales y semestrales.

Para participar en los Juegos Interjesuíticos de Secundaria, se tendrá un promedio mínimo de setenta y cinco (75) y como máximo dos (2) materias reprobadas. Se tomarán en cuenta las calificaciones tanto académicas como de conducta de la evaluación anterior a la celebración de los juegos.

Para participar en los juegos Interjesuíticos de Bachillerato, se tendrá un promedio mínimo de setenta y cinco (75) y ningún examen extraordinario pendiente. Se tomarán en cuenta las calificaciones y los reportes de conducta de la evaluación inmediata anterior a la celebración de estos juegos.

Nota: Los detalles y especificaciones propios de cada Sección Escolar del Instituto se entregarán a los alumnos el primer día de clases junto al Calendario Escolar Anual.

13. Reglamento sobre el pago de Servicios Educativos

El pago por los servicios educativos que presta el INSTITUTO CULTURAL TAMPICO se sustenta en el *Acuerdo para la Comercialización de los Servicios Educativos*, Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el martes 10 de Marzo de 1992. Y se rige por los siguientes criterios y políticas:

Artículo 1° Las cuotas de fundación, inscripción, reinscripción y colegiatura se concertan con la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Instituto Cultural Tampico Colegio San Luis Gonzaga, A.C. (Asociación de Padres de Familia) de acuerdo con las condiciones económicas del país y con los gastos que la escuela enfrentará en el siguiente curso escolar, en coherencia con su Planeación Estratégica.

Dentro de los límites que imponen las condiciones económicas del país, se procurará mantener fijas las cuotas de colegiatura durante todo el curso escolar; sin embargo podrán variar al inicio del segundo semestre o al fin del curso.

Todo caso de incremento imprevisto de las cuotas del Instituto se hará siempre en acuerdo con la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia.

Artículo 2° La cuota de fundación es un concepto que aplica por núcleo familiar y por una sola vez, al ingreso del primer hijo en el Instituto. La ficha de depósito bancario ya elaborada y las fechas estipuladas para cubrir el pago, se entregan y comunican en el proceso de inscripción para alumnos de nuevo ingreso.

Artículo 3° El pago anual de la inscripción y de las diez colegiaturas mensuales, correspondientes a cada curso escolar, deberán hacerse en el banco que el Instituto designe y dentro de los siguientes límites de tiempo:

Inscripción: el pago debe cubrirse al momento de efectuar su trámite. Los alumnos de nuevo ingreso o de reinscripción que no finiquiten el pago de la Inscripción en el período de tiempo señalado, pierden su matrícula, y su readmisión queda condicionada a la disponibilidad de cupo.

Colegiaturas: deberán cubrirse dentro de los diez (10) primeros días naturales de cada mes. De no cubrirse el pago en este período de tiempo, se pagará el cargo respectivo por concepto de recargo sobre cada mensualidad.

El emisor del cheque recibido en pago y devuelto por el librado, pagará además un 20% del valor del cheque en los términos del artículo 193 de la *Ley General de Títulos Operaciones de Crédito*.

Artículo 4° La ficha elaborada para el pago de la inscripción se recibirá en el sobre de inscripción o reinscripción que entregará el Director de la Sección correspondiente o las instancias por él delegadas.

Artículo 5° Para efectuar los pagos de colegiatura se entregará en el Instituto la ficha de pago que se presentará en el banco. Sólo con esta forma se podrá hacer el pago de colegiatura. El banco retendrá el original de la forma y regresará al depositante una copia sellada. Este documento sellado es el comprobante de pago que la escuela tomará en cuenta para cualquier aclaración, por ello deberá conservarlo cuidadosamente.

Artículo 6° El incumplimiento de las obligaciones del pago de tres o más colegiaturas mensuales, libera al Instituto de la obligación de prestar el servicio educativo en conformidad con lo dispuesto en el acuerdo que establece las *Bases Mínimas para el Cobro de Servicios Educativos que Prestan los Particulares*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de Marzo de 1992.

Artículo 7° Cuando un alumno ya inscrito en el Instituto se retira de la escuela por razones personales, recibirá el reembolso de las cuotas cubiertas de acuerdo con los siguientes criterios:

Si da aviso por escrito a la oficina de Servicios Escolares 60 (sesenta) días naturales antes del inicio del curso escolar, recibirá el reembolso íntegro e inmediato del 100% (cien por ciento) de las cuotas de Fundación ? sólo si se tratara del primer hijo de nuevo ingreso? , Inscripción y Colegiaturas que haya cubierto.

Si da aviso por escrito a la oficina de Servicios Escolares en un plazo menor a los 60 días naturales previos al inicio del curso escolar, recibirá en reembolso sólo el 10% (diez por ciento) del pago total de las cuotas de Fundación ? sólo si se tratara del primer hijo de nuevo ingreso? y de Inscripción. Las colegiaturas pagadas por anticipado se devolverán íntegras al 100% (cien por ciento) el mes siguiente de la notificación de retiro.

Una vez iniciado el ciclo escolar, aunque fuera el primer día de clases, no hay ninguna devolución de las cuotas de Fundación e Inscripción. Las colegiaturas pagadas por anticipado y no devengadas, se devolverán íntegras al 100% (cien por ciento) el mes siguiente de la notificación por escrito de retiro.

Artículo 8° Las actividades, cursos, talleres, o experiencias educativas del Instituto que tengan un costo adicional a la colegiatura, serán comunicados por medio de una circular que señalará su importancia para la formación integral y no serán obligatorias.

Artículo 9° Es requisito indispensable que un alumno esté al corriente de sus pagos y no tener ningún adeudo pendiente para poder presentar exámenes semestrales y finales. En caso de darse de baja oficialmente del Instituto, lo mismo aplica para tener derecho a la devolución y entrega de documentos.

Artículo 10° El pago de la cuota de inscripción y de las colegiaturas no da derecho de permanencia en el Instituto si no se cumplen los requisitos académicos y de conducta estipulados en cada Sección Escolar.

Artículo 11° Cuando un alumno incurre de manera grave en la violación de este Manual de Convivencia o de cualquiera de los reglamentos internos, por razones académicas o disciplinares, de tal manera que amerite la expulsión de la Comunidad Educativa, se aplicará lo estipulado en el Artículo 7.

Artículo 12° El costo de los daños o destrucción del mobiliario e instalaciones del Instituto deberá ser pagado íntegramente por el o los alumnos responsables, con independencia de las sanciones disciplinarias que determine la Dirección de Sección.

Artículo 13° El Instituto no presta servicio de transporte escolar ni tiene ninguna relación, compromiso o recomendación con alguna persona o empresa que proporcione este servicio.

Artículo 14° Tienen los padres de familia entera libertad para adquirir el uniforme en donde lo prefieran y mejor les convenga.

Artículo 15° En sus áreas de estacionamiento, el Instituto no se hace responsable por daños materiales, colisiones, incendios, pérdida o robo parcial o total de los automóviles ni de los objetos de valor dentro de los mismos.

14. Disposiciones sobre Colegiaturas diferenciadas

Artículo 1° El Comité de Colegiaturas Diferenciadas se rige por su reglamento respectivo.

Artículo 2° La información y documentación necesaria para iniciar el trámite de solicitud de Colegiatura Diferenciada para el siguiente curso escolar se realiza en la Caja del Instituto la última semana del mes de abril de cada curso escolar.

Artículo 3° La recepción de solicitudes se lleva a cabo del 1° al 15 de mayo ? o el siguiente día hábil, si el día 15 es feriado? en la misma Caja. Fuera de esta fecha no se atenderá ninguna solicitud.

Artículo 4° La respuesta a las solicitudes debidamente presentadas se entregará personalmente a los interesados en la Caja del Instituto, en la fecha que se notifique por circular que se entrega junto con la solicitud.

Artículo 5° Las respuestas a las solicitudes que no sean reclamadas por el interesado en la fecha señalada quedan automáticamente canceladas y sin efecto alguno.

Artículo 6° En caso de una respuesta favorable a la solicitud de Colegiatura Diferenciada, ésta deberá renovarse anualmente durante el mes de enero, cubriendo los requisitos académicos, disciplinarios y económicos estipulados por el reglamento respectivo.

Artículo 7° No procede el trámite de Colegiatura Diferenciada para alumnos de nuevo ingreso.

Considerando

El padre de familia recibe y acepta, como lo hace constar la Carta Compromiso debidamente firmada, un ejemplar del *Manual de Convivencia* del INSTITUTO CULTURAL TAMPICO, una circular de cuotas de inscripción y colegiatura, y una copia del *Acuerdo*

que Establece las Bases Mínimas para el Cobro de Servicios Educativos que Prestan los Particulares publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de Marzo de 1992.

Toda esta documentación constituye y forma parte del régimen interno que norma la vida del Instituto.

Compendio

Responsabilidades

Los PADRES DE FAMILIA adquieren el compromiso de:

- Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa del INSTITUTO CULTURAL TAMPICO y los principios y valores que promueve. Al elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, comprenden, valoran y aceptan la Visión Ignaciana de la Educación que caracteriza a los Colegios Jesuitas.
- Conocer la filosofía educativa del Instituto expresada en el *Manual de Convivencia*; el currículo que siguen sus hijos y la metodología de trabajo; identificarse con los perfiles del Padre de Familia y del Alumno que el Instituto espera formar.
- Comunicar a las Coordinaciones de Grado, en Secundaria y Bachillerato; a las Coordinaciones Menor y Mayor de Primaria; y a la Dirección de Preescolar, según sea el caso, sobre los incidentes o dificultades por las que pueden estar atravesando sus hijos.
- Concertar citas con el Coordinador del Grado respectivo, en horario de atención a padres, dirigiéndose a la oficina de dicha Coordinación y no al aula de clase.
- Asistir a las reuniones que promueve el Colegio, al igual que a las citas que los Coordinadores, Psicopedagogos o Profesores programen para tratar asuntos particulares de sus hijos.
- Solicitud de permisos:
 - Notificar a las instancias académicas pertinentes sobre ausencias previstas a clases de sus hijos.
 - En caso de enfermedad, justificar la inasistencia con la respectiva constancia médica el día de su regreso a clase.
 - Solicitar permiso al Coordinador de Grado si necesita retirar a su hijo en cualquiera de los períodos de la jornada de clase.
- Leer las comunicaciones que el Instituto les envía y devolver firmado el acuse de recibo.
- Garantizar que su hijo asista puntualmente al Colegio con su uniforme completo y el material necesario para su adecuada participación en las clases.
- Garantizar el apoyo a sus hijos en las tareas que así lo requieran y un horario de estudio apropiado a los niveles de exigencia que requiere el Colegio.
- Cumplir en tiempo y forma con los pagos por prestación de servicios educativos adquiridos con el Instituto.
- Tratar con respeto y consideración a todo el personal que labora en la institución.

Los ALUMNOS tienen la responsabilidad de:

- Conocer, aceptar y vivenciar dentro y fuera del Colegio la filosofía Jesuita expresada en el *Manual de Convivencia* y en el *Perfil del Alumno del Instituto Cultural Tampico*. Debe conocer también el Plan de Estudios y los Programas de sus asignaturas.

Respetar los símbolos patrios y emblemas nacionales y comportarse adecuadamente en las diferentes actividades escolares y extraescolares.

Familiarizarse con la metodología de trabajo y el sistema de evaluación que implementa el Colegio.

Cumplir con la entrega de tareas y trabajos asignados, en tiempo y forma.

Presentarse a los exámenes debidamente preparado. En caso de ausencia por enfermedad deberá entregar a su Coordinador una constancia médica, la cual será valorada y se tomará en cuenta para reprogramar las pruebas no realizadas en su momento.

Entregar a los Padres de Familia o Tutores:

Los informes de calificaciones.

El boletín de calificaciones en los días señalados en el Calendario Escolar.

Todas las notificaciones que les sean enviadas y la Revista del Colegio.

Presentarse al Colegio puntualmente, con su uniforme completo y los materiales de clase necesario.

No debe traer al Colegio objetos de valor (joyas, celulares, juguetes, etc.)

Cuidar sus materiales de estudio, respetar las pertenencias de sus compañeros y la propiedad social del Colegio.

Respetar a los compañeros y a todo el personal que labora en el Colegio, en todas las actividades: académicas, religiosas, deportivas, artísticas, recreativas, etc.

De los PROFESORES se espera:

Conocer, aceptar, vivenciar y fomentar los principios y valores que promueve el Instituto.

Identificarse con la filosofía educativa Jesuita, expresada en el *Manual de Convivencia* y demás documentos corporativos del Colegio.

Colaborar en la ecología institucional mediante su identificación con el Colegio, el sentido de pertenencia al mismo y fomentando la armonía entre toda la Comunidad Educativa.

Dar a conocer a los alumnos, al inicio del curso, el programa de la asignatura, objetivos, líneas generales de trabajo, sistema evaluativo y recursos necesarios.

Esperar a los alumnos frente al aula de clase, constatar su asistencia y puntualidad e informar periódicamente al Coordinador de Grado de cualquier ausencia.

Mantener la disciplina, el orden y el aseo en el aula de clase. Fomentar el respeto y las relaciones armoniosas entre maestros y alumnos.

Elaborar, en caso necesario, apuntes, folletos, prácticas de laboratorio o cualquier otro material que ayude al trabajo de los alumnos.

Coordinarse con el Coordinador de Grado para elaborar, con base en el Programa Integral de Asignatura, el cronograma de actividades, tareas, etc. con el fin de no recargar de trabajo escolar a los alumnos.

Elaborar las pruebas y exámenes conforme a los objetivos propuestos y de acuerdo con las líneas pedagógicas asumidas por el Instituto.

Corregir las pruebas y exámenes con gran cuidado y sentido formativo y entregarlas a los alumnos en el tiempo establecido.

Entregar las calificaciones a Servicios Escolares en los tiempos señalados.

Apoyar las actividades académicas, de formación valoral y acompañamiento a los alumnos así como la vigilancia en los recreos, ingreso y entrega.

Brindar acompañamiento a los alumnos en todos los aspectos relacionados a su formación integral y mantener informados a los padres o tutores de los logros y dificultades de sus hijos.

Organizar y controlar adecuadamente los trabajos de grupos fuera del aula de clases.

Si a su clase sigue un recreo o el fin de la jornada, deberá ser el último en abandonar el aula, contribuir a la disciplina, apagar las luces, los abanicos, el aire acondicionado y cerrar el aula.

No sacar de clases a los alumnos; éste ha de ser el último recurso.

Cumplir con el horario establecido por la institución. Si por cualquier razón justificada debe ausentarse del Colegio está en la obligación de avisar con antelación al Coordinador y proveerá al mismo de una guía de trabajo para que los alumnos la realicen en el tiempo de su clase.

Toda ausencia debe ser justificada ante el Coordinador; si es por enfermedad, mediante el justificante correspondiente.

Normas de Inscripción

En conformidad con el encabezado del Título 12 "Condición Académica" de las normas de convivencia del Instituto, sólo podrán inscribirse al INSTITUTO CULTURAL TAMPICO aquellos alumnos de nuevo ingreso que hayan recibido del Comité de Admisiones notificación inscrita de aceptación y ficha de inscripción correspondiente.

2. En conformidad con el Título 12 "Condición Académica", subtítulo 1 "Reinscripción" de las mismas normas, no procede la inscripción de nuevo ingreso a grados escolares intermedios, mediando proceso de selección, si posee lugares vacantes.

3. En el acuerdo al Título 12 "Condición Académica", subtítulo 6 "Promedio de Calidad" de las mismas normas, no procede la inscripción de alumnos que adeuden alguna materia.

4. En conformidad con el Artículo 3 del "Reglamento sobre el pago de Servicios Educativos", el trámite de documentación y pago de inscripción deben realizarse en el periodo indicado y publicado por la oficina de Servicios Escolares; de no completarse el trámite en tiempo y forma, el estudiante pierde su lugar en el Instituto y su readmisión queda sujeta a la disponibilidad de cupo.

5. En acuerdo con el Artículo 7 de las "Disposiciones sobre Colegiaturas Diferenciadas", no procede el trámite de beca para los estudiantes de nuevo ingreso.

6. En correspondencia con el Título 9 "Instancias Académicas" de las Normas de Convivencia del Instituto, todos los asuntos de admisión o inscripción son atendidos por la oficina de Servicios Escolares, órgano escolar instituido y facultado para el efecto. La Rectoría, las Direcciones, la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia y cualquier otra Instancia de Gobierno o funcionario educativo no atienden estos asuntos para estar fuera de su competencia.

En todo amar y servir